



Resolución de Secretaría General

N° 040 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 19 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 097-2015-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, el Informe N° 458-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 249-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 030-2015-INGEMMET-FZF-DRME de fecha 26 de mayo de 2015, el Ingeniero Elmer Francisco Zegarra Figueroa manifiesta a la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, que ha sido admitido al curso "Fortalecimiento de la capacidad de planificación para el desarrollo de la Energía Geotérmica", habiéndosele concedido una beca por parte de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA; el citado curso se realizará del 22 de junio al 11 de julio de 2015, en Japón, el citado curso está vinculado con el Objetivo POI del proyecto GE38: "Evaluación Geotérmica en el Perú" que dice: "Conocer las posibilidades de desarrollo de la Geotermia de los principales campos Geotérmicos de la Región Puno"; motivo por el cual, solicita se le conceda licencia con goce de haber del 22 de junio al 11 de julio de 2015;

Que, mediante Informe N° 097-2015-INGEMMET/DRME de fecha 12 de junio de 2015, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos pone en conocimiento de la Alta Dirección del INGEMMET que el Ing. Elmer Francisco Zegarra Figueroa ha sido aceptado para participar en la condición de becario al curso "Fortalecimiento de la capacidad de planificación para el desarrollo de la Energía Geotérmica" que se realizará en Japón, del 24 de junio al 11 de julio de 2015, motivo por el cual solicita se autorice la licencia con goce de haber del 22 de junio al 11 de julio de 2015;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 458-2015-INGEMMET/OA-UP, de fecha 17 de junio de 2015, concluye entre otros aspectos que la participación del Ingeniero Elmer Francisco Zegarra Figueroa en el citado Curso, está vinculado con el Objetivo POI: "Conocer las posibilidades de desarrollo de la Geotermia de los principales campos Geotérmicos de la Región Puno", siendo considerada como una capacitación oficializada, motivo por el cual, es procedente la licencia con goce de haber, por el período del 22 al 30 de junio de 2015;

Que, mediante Informe N° 249-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 17 de junio de 2015, la Oficina de Administración, concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el informe mencionado en el párrafo precedente, haciéndolo suyo; solicitando se formule el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades



conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al Ingeniero Elmer Francisco Zegarra Figueroa, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 22 al 30 de junio de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




Econ. CÉSAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET

